



QUILLOTA, 31 DE MARZO DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2281** / VISTOS:

- 1) Carta de don **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**, de 27 de marzo de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº357**, de 20 de enero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de don **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] contar del 01 de abril de 2014, quien se desempeñaba en la Unidad de Comunicaciones y Cultura, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº357 de 20 de enero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y de Finanzas y la Unidad de Comunicaciones y Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dándose cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Comunicaciones 5. Archivo de Personal
EBC/VEP/CMT/MLB